

ORD. 031/2023 - ESCRITURACIÓN INMUEBLE SRA. SUELDO.-

Publicado el 8 marzo, 2023

...VISTO

El Expediente N° 007-E-2023 iniciado por Mensaje N° 004/2023 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

QUE por el mismo Érica Vanina Sueldo solicita autorización para escriturar ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección A, Chacra 25, Manzana 25s, Parcela 22, Partida Inmobiliaria 21995, según Plano de Mensura y División 67-13-2018;

QUE el mencionado inmueble fue adquirido por la solicitante en su calidad de asociada de la Cooperativa Jóvenes Familias para la Vivienda Limitada;

QUE a fojas 18 del presente expediente obra informe del Dpto. de Catastro del Municipio que señala que el inmueble se encuentra en condiciones técnicas de ser transferido;

QUE a fojas 32/38 obra la encuesta social efectuada por una profesional del Municipio y la documentación anexada como comprobante de ingresos por el grupo familiar;

QUE el pedido se encuadra en el marco de lo especificado en el Artículo 4° inciso d) de la Ley N° 10.830, por lo que resulta factible declarar de interés social el trámite peticionado;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

ORDENANZA

-

ARTICULO 1° - AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a otorgar la Escritura Traslativa de Dominio del inmueble identificado catastralmente como CIRCUNSCRIPCION II, SECCION A, CHACRA 25, MANZANA 25s, PARCELA 22, PARTIDA: 21995, según Plano de Mensura y División 67-13-2018, a

favor de la Sra. SUELDO, Érica Vanina, D.N.I.: 23.366.295.-

.-

ARTICULO 2º - La escrituración del inmueble mencionado en el Artículo 1º de la presente Ordenanza se llevará a cabo por ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, declarándose la misma de "Interés Social". -

ARTICULO 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese. -

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto a los ocho días del mes de Marzo del año dos mil veintitrés. -

-

ENTRADAS

Ingresado en Sesión Extraordinaria de fecha 30 de Enero de 2023 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Obras Públicas. -

SALIDAS

El proyecto fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 08 de Marzo de 2023. -

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 10 de Marzo de 2023.-

-